CONTRATO Nº 60 /2013

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Econ. Carlos José Fugarazzo Velázquez**, con **Cédula de Identidad Nº 860.486**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, domiciliada en Manuel Domínguez 878 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL QUINTO JANTUS**, con **Cédula de Identidad Nº 1.513.768**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS Y CINTAS TRASPORTADORAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 35/2013 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS Y CINTAS TRASPORTADORAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	140.000.000
2013	2	002	02	00	240	30	1	99	60.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.401***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 35/2013****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 966/2013 de fecha 24 de junio de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - CINTAS TRANPORTADORAS Y CARRUSEL (AISP)

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Cinta Transportadoras Nº 1 (AMERICAN AIRLINES), Cinta Transportadora Nº 2 (AEROSUR), Cinta Trnasportadora Nº 3 (GOL) Cinta Transportadora Nº 4 (AER. ARG. - TAM AIRLINES), Cinta Transportadora Nº 5 (COPA AIRLINES)						
1	73152101-038	Provision y cambio de correa lisa de tres telas, 580mm de ancho y 3,5 mm de espesor. Según muestra (por metro)	Unidad	1	Unidad	756.000
2	73152101-038	Provision y cambio de correa antideslizante de tres telas 580mm de ancho y 3,5 mm de espesor. Según muestra (por metro)	Unidad	1	Unidad	1.010.000
3	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes con centralizador de eje.	Unidad	1	Unidad	2.440.000
4	73152101-038	Ajuste de eje de rodillo de traccion	Unidad	1	Unidad	640.000
5	73152101-038	Tension, ajuste y lubricacion de cadenas de traccion	Unidad	1	Unidad	300.000
6	73152101-038	Provision y cambio de cadena de traccion (por metro)	Unidad	1	Unidad	656.000
7	73152101-038	Provision y cambio de correa	Unidad	1	Unidad	680.000
8	73152101-038	Lubricacion de piezas mecanicas	Unidad	1	Unidad	328.000
9	73152101-038	Centro de banda transportadora	Unidad	1	Unidad	196.000
10	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes de la caja reductora	Unidad	1	Unidad	960.000
11	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes del motor electrico	Unidad	1	Unidad	464.000
12	73152101-038	Provision y cambio de caja y botonera de marcha y parada	Unidad	1	Unidad	600.000

TRANSPORTADOR LINEAL (CINTA CARRUSEL Y TRANSPORTADOR LINEAL Nº1 (PROXIMO A MANGA Nº1) Y CINTA CARRUSEL Y TRANSPORTADOR LINEAL Nº 2 (PROXIMO A MANGA Nº 4)						
13	73152101-038	Provision y cambio de correa lisa de tres telas, 850 mm de ancho y 3,5 mm de espesor. Según muestra (por metro)	Unidad	1	Unidad	756.000
14	73152101-038	Provision y cambio de correa antideslizante de tres telas 850 mm de ancho y 3,5 mm de espesor. Según muestra (por metro)	Unidad	1	Unidad	1.010.000
15	73152101-038	Ajuste de eje de rodillo de traccion	Unidad	1	Unidad	640.000
16	73152101-038	Tension, ajuste y lubricacion de cadenas de traccion	Unidad	1	Unidad	320.000
17	73152101-038	Provision y cambio de cadena de traccion (por metro)	Unidad	1	Unidad	656.000
18	73152101-038	Lubricacion de piezas mecanicas	Unidad	1	Unidad	328.000
19	73152101-038	Centrado de banda transportadora	Unidad	1	Unidad	196.000
20	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes de la caja reductora	Unidad	1	Unidad	960.000
21	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes del motor electrico	Unidad	1	Unidad	464.000
22	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes de rodillos	Unidad	1	Unidad	464.000
23	73152101-038	Provision y cambio de aceite de caja reductora (por litro)	Unidad	1	Litros	228.000
CINTA CARRUSEL						
24	73152101-038	Provision y cambio de cadena doble de traccion. Según muestra	Unidad	1	Unidad	8.000.000
25	73152101-038	Tension, ajuste y lubricacion de cadenas de traccion	Unidad	1	Unidad	320.000
26	73152101-038	Provision y cambio de aceite de caja reductora (por litro)	Unidad	1	Unidad	228.000
27	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes de caja reductora	Unidad	1	Unidad	960.000
28	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes del motor electrico	Unidad	1	Unidad	960.000
29	73152101-038	Ajuste de dados de traccion	Unidad	1	Unidad	328.000

ARPI S.R.L.
MANUEL O. JUANTUS
APOD. CONSTITUYENTE

30	73152101-038	Provision y cambio de perno de sujecion de los dados de traccion	Unidad	1	Unidad	328.000
31	73152101-038	Provision y cambio de dados de dados de traccion	Unidad	1	Unidad	328.000
32	73152101-038	Provision y cambio de rulemanes de pernos de traccion	Unidad	1	Unidad	300.000
33	73152101-038	Provision y cambio de caja y botonera de marcha y parada	Unidad	1	Unidad	500.000
					Total Unitario	**27.304.000**

Monto máximo del LOTE: Gs. 230.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones) Iva Incluido.
Monto mínimo del LOTE: Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones) Iva Incluido.
Siendo el llamado de carácter plurianual corresponde al ejercicio 2013 la suma de Gs. 110.000.000 (Ciento Diez Millones) IVA Incluido, y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio

LOTE 2- ESCALERAS MECANICAS (MARCA FEBO) - AISP

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
MANTENIMIENTO DE (2) ESCALERAS MECANICAS (MARCA FEBO)						
1	81141804-050	Limpieza de cadena de posamanos. Lavado con kerosene	Unidad	1	Unidad	360.000
2	81141804-050	Limpieza de cadena principal. Lavado con kerosene	Unidad	1	Unidad	7.640.000
3	81141804-050	Limpieza y aspirado de fosa	Unidad	1	Unidad	160.000
4	81141804-050	Limpieza de encausador de escalones. Retiro de grasa y lubricacion	Unidad	1	Unidad	1.200.000
5	81141804-050	Limpieza de chaperia	Unidad	1	Unidad	740.000
6	81141804-050	Limpieza de posamanos	Unidad	1	Unidad	440.000

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JARTUS
SOCIO-GERENTE

7	81141804-050	Limpieza de escalones la peine. Con detergente y cepillo (la totalidad de escalones)	Unidad	1	Unidad	1.832.000
8	81141804-050	Talqueado de posamanos	Unidad	1	Unidad	360.000
9	81141804-050	Tension y ajuste de posamanos	Unidad	1	Unidad	360.000
10	81141804-050	Tension y ajuste de cadena principal	Unidad	1	Unidad	1.200.000
11	81141804-050	Alineacion de escalones (por unidad)	Unidad	1	Litros	456.000
12	81141804-050	Soldadura/vulcanizado de posamanos	Unidad	1	Unidad	1.360.000
13	81141804-050	Lubricacion de cadena principal	Unidad	1	Unidad	1.832.000
14	81141804-050	Reposicion de aceite 15-40 al lubricador por goteo del engranaje de traccion	Unidad	1	Unidad	608.000
15	81141804-050	Lubricacion de bujes de escalones (la totalidad)	Unidad	1	Unidad	1.824.000
16	81141804-050	Bobinado de motor principal	Unidad	1	Unidad	13.440.000
17	81141804-050	Bobinado de motor de freno. Con cambio de ruleman	Unidad	1	Unidad	3.520.000
18	81141804-050	Provision cambio de micro contacto fin de carrera	Unidad	1	Unidad	760.000
19	81141804-050	Provision y buje manchon caja - motor	Unidad	1	Unidad	608.000
20	81141804-050	Provision y cambio de rodamiento de motor principal	Unidad	1	Unidad	4.800.000
21	81141804-050	Provision y cambio de rodamiento de motor principal	Unidad	1	Unidad	4.800.000
22	81141804-050	Provision y cambio de rodamiento de rueda de apoyo de escalones (por escalon)	Unidad	1	Unidad	480.000
23	81141804-050	Provision y cambio de bujes de escalones (por unidad)	Unidad	1	Unidad	912.000
24	81141804-050	Provision y cambio de alemites de buje de escalones	Unidad	1	Unidad	76.000
25	81141804-050	Provision y cambio de seguro SEGUER de bujes de escalones	Unidad	1	Unidad	76.000

SCARPE S.R.L.
MIGUEL D. JANTUS
SOCIO-GERENTE

26	81141804-050	Provision y cambio de peine de ecalones	Unidad	1	Unidad	880.000
					Total Unitario	**50.732.000**

Monto maximo del LOTE: Gs. 60.000.000 (Guaranies Sesenta Millones) Iva Incluido.
Monto minimo del LOTE: Gs. 30.000.000 (Guaranies Treinta Millones) Iva Incluido.

Corresponde al ejercicio 2013 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido, y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido, y sujeto a la disponibilidad del ejercicio

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" (Luque)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Técnica D.A. y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JANTUS
SOCIO-GERENTE

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 *mes* julio *y año 2013.*

SCARPE S.R.L.
MIGUEL QUINTO JUANTUS
GERENTE

MIGUEL QUINTO JUANTUS
SCARPE S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA

ACON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil